Asunción, 28 de enero de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual -Ad Referéndum- SBE Nº 01/2019 ID Nº 367.732 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. César Rolón, Director General de Logística; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual -Ad Referéndum- SBE Nº 01/2019 ID N° 367.732 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"**

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION..**

Los fondos para la presente **Licitación Pública Nacional Plurianual -Ad Referéndum- SBE Nº 01/2019 ID N° 367.732 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"** se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240 "SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHICULOS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La partida correspondiente al Ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: POR LOTE.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 23 de SETIEMBRE del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual -Ad Referéndum- SBE Nº 01/2019 ID N° 367.732 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS".** Al citado acto, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

- TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón.
- MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.
- TALLER DM de Diosnel Mongelós
- CONDOR S.A.C.I
- SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero
- TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández.
- AUTOMOTIVE S.A.I.E
- TRAKS – CAR de Jorge Maure.

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	LOTE I "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Mercedes Benz"	LOTE II "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Toyota"	LOTE III "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios"	LOTE IV "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tractor Jhon Deere"	LOTE V "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas de la marca Leopard"
	IMPORTE TOTAL EN GUARANIES	IMPORTE TOTAL EN GUARANIES	IMPORTE TOTAL EN GUARANIES	IMPORTE TOTAL EN GUARANIES	IMPORTE TOTAL EN GUARANIES
TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	N/C	GS. 2.190.276.217	N/C	N/C	N/C
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	GS. 1.068.000.000	GS. 2.736.638.292	GS. 1.960.000.000	GS. 133.080.000	GS. 3.489.033
TALLER DM de Diosnel Mongelós	N/C	N/C	N/C	GS. 68.000.000	GS. 3.100.000
CONDOR S.A.C.I	GS. 1.069.494.151	N/C	N/C	N/C	N/C
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero	N/C	N/C	N/C	GS. 65.000.000	GS. 2.900.000
TALLER RC de Crispín Rufinelli Fernández	N/C	N/C	GS. 2.171.500.000	GS. 234.433.659	GS. 3.489.033
AUTOMOTIVE S.A.I.E	N/C	N/C	GS. 2.170.500.000	GS. 101.000.000	N/C
TRAKS- CAR de Jorge Maure	N/C	N/C	GS. 1.963.900.000	GS. 132.700.000	GS. 3.483.000

Miguel F. Kurita K. Jefe de Gabinete Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana G. Asesor Técnico

Ing. Ricardo A. Maidana G. Asesor Técnico

Francisco R. Antonich Director General de Gestión de Riesgos Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Dávid R. Báez Manzano Asesor Técnico DGM - SEN

SR. CESAR ROLON RODRIGUEZ Director General de Logística Secretaría de Emergencia Nacional

Observaciones realizadas.

1) El representante de la firma CONDOR S.A.C.I manifiesta cuanto sigue: Que la firma Molinas IMPORT no presenta Certificado de representación de la marca Mercedes Benz en la República del Paraguay.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Lic. Raquel González, Jefa del Departamento de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia y los oferentes: en representación de la firma CONDOR S.A.CI, Roberto Aguilar; en representación de la firma TOYOCAR, Wilfrido Andino; en representación de la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, Juan Carlos Villalba; en representación de la firma TALLER DM, Arsenio Gómez; en representación de la firma TALLER RC, Sebastián Rufinelli; en representación de AUTOMOTIVE S.A.I.E, Fernando Benegas y en representación de la firma MOLINAS IMPORT, Oscar V. Soler.

3. COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones respecto a las ofertas presentadas. Tampoco se hicieron consultas en la etapa de subasta. (ver Acta de Sesión Pública Virtual.)

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

Documentos Sustanciales comunes para personas físicas y jurídicas.

OFERENTE	**FORMULARIO DE OFERTA** *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente copnforme al modelo indicado en la Sección VI)*	**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente)*
TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	CUMPLE	CUMPLE
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	CUMPLE	CUMPLE
TALLER DM de Diosnel Mongelós	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero	CUMPLE	CUMPLE
TALLER RC de Crispín Rufinelli Fernández	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTIVE S.A.I.E	CUMPLE	CUMPLE
TRAKS –CAR de Jorge Maure	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que los oferentes **han presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC

*Documentos sustanciales no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAE - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurtia K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Personas fisicas.

Empresas	TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón		MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas		TALLER DM de Diosnel Mongelós		SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys J. Moreno C.		TALLER RC de Crispín Ruffinelli		TRAKS-CAR de Jorge Maure	
Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	✓		s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe		s/ Sipe	
Patente Municipal vigente	✓		s/ Sipe		s/ Sipe			✓	s/ Sipe		s/ sipe	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple d su cédula de Identidad y una Fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	✓		✓		✓		✓		s/ Sipe		s/ Sipe	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributari Vigente	✓		s/ Sipe		✓		✓		s/Sipe			✓

Abog. Debora R. Báez Montaño
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ARTIGNIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Rodolfo F. Kurita K.
Secretario de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Personas Jurídicas.

Empresas	CONDOR S.A.C.I		AUTOMOTIVE S.A.I.E	
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/ Sipe		s/ Sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ Sipe		s/ Sipe	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	S/ Sipe		s/ Sipe	
Patente municipal vigente	s/ Sipe		s/ Sipe	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	s/ Sipe		s/ Sipe	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	✓		✓	
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	s/ Sipe		s/ Sipe	

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS.

Luego de la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, se observó que en la oferta presentada por la firma TALLER DM de Diosnel Mongelós, existe una diferencia de GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (GS.5.474.560)entre el monto total de la oferta presentado y el cálculo realizado por el Comité de Evaluación en el ítem 4 – Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague –del Lote 4- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE-conforme a lo siguiente:

1) SUMATORIA TOTAL DEL ITEM 4. Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Embrague: Monto Total de la oferta presentada: GUARANIES NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (Gs. 9.580.480). Monto total según cálculo realizado por el Comité de Evaluación: GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (GS. 4.105.920).

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Zenora K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2) SUMATORIA TOTAL DEL LOTE 4. –SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE- Monto total de la oferta presentada: GUARANIES SESENTA Y OCHO MILLONES (GS. 68.000.000). Monto total según cálculo realizado por el Comité de Evaluación: GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (GS. 62.525.440)

Por tanto, de conformidad a lo que dispone el **artículo 26**, ultima parte de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"* en concordancia con el artículo 57 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*; se ha solicitado al oferente la aclaración correspondiente teniendo en cuenta que como el error es en el total, no implica la modificación de los precios unitarios, quedando confirmado como monto total de la oferta del LOTE 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE- la suma de GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (GS. 62.525.440) *Ver notas anexas.*

Así el monto de las ofertas, ordenadas de menor a mayor quedan de la siguiente manera:

Lote I. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ"

OFERENTES	IMPORTE TOTAL
Molinas Import de Miguel Molinas	1.068.000.000
CONDOR S.A.C.I	1.069.494.154

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Débora M. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SIXTO ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Lote II. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA"

OFERENTES	IMPORTE TOTAL
TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	2.190.276.217
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2.736.638.292

Lote III "SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE VEHÍCULOS VARIOS

OFERENTES	IMPORTE TOTAL
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	1.960.000.000
TRAKS CAR de Jorge Maure	1.963.900.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E	2.170.500.000
TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández	2.171.500.000

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Lote IV "SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE TRACTOR JHON DEERE

OFERENTES	IMPORTE TOTAL
TALLER DM de Diosnel Mongelós	62.525.440
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero	65.000.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E	101.000.000
TRAKS CAR de Jorge Maure	132.700.000
TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández	234.433.659

Lote V "SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE MOTOCICLETAS DE LA MARCA LEOPARD"

OFERENTES	IMPORTE TOTAL
SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero	2.900.000
TALLER DM de Diosnel Mongelós	3.100.000
TRAKS CAR de Jorge Maure	3.483.000
TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández	3.489.033

Abog. Deisora Ortiz Manzano
Asesor Técnico
UOAF - SEN

Lic. Ricardo ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Asimismo, teniendo en cuenta los cuadros precedentes, se observa que algunos oferentes han presentado en forma incompleta los documentos legales y los demás que acreditan los otros requisitos del llamado, y que asimismo, las cotizaciones presentadas en algunos casos se encuentran por debajo del 30% y en otros por encima del 20% del precio de referencia elaborado y difundido por la convocante; se dispone que a través de la UOC se remitan las notas correspondientes a objeto de solicitar la documentación, y el desglose pertinente, declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Antes de antes de continuar con el análisis de las ofertas, se dispone que a través de la UOC se consulte por escrito a los oferentes si las cotizaciones presentadas podrían prolongarse por otros 120 días, considerando el tiempo transcurrido desde la apertura de sobres hasta la fecha, teniendo en cuenta lo que dice el Artículo 43 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito*"; por lo que se declara un cuarto intermedio hasta tanto se dé cumplimiento a lo señalado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 20 de mayo se reanuda el proceso de evaluación, visualizándose que todos los oferentes (CONDOR S.A.C.I, AUTOMOTIVE S.A.I.E, TALLER TRAKS CAR de Jorge Maure Navarro, MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, TALLER RC de Crispín Ruffinelli, SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón, SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno y TALLER DM de Diosnel Mongelós) contestaron la nota de solicitud de documentos remitida en fecha 30 de enero dentro del plazo establecido, cuyo contenido será analizado en el lote correspondiente. Respecto a la nota remitida en fecha 18 de mayo que hace referencia a la ampliación de la garantía de mantenimiento de oferta, también todos han respondido dentro del plazo establecido.

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

A continuación, se realiza el análisis de las ofertas presentadas de acuerdo al lote correspondiente.

Para el Lote I.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ: Presentaron ofertas la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y CÓNDOR S.A.C.I. La oferta con el precio más bajo corresponde a la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. De la documentación que le fuera solicitada para este lote en particular, se verifica que **No presenta Autorización del fabricante o representante oficial que acredite que la empresa es distribuidor autorizado para la República del Paraguay de los servicios ofertados**. La empresa oferente, su taller, y/o talleres, deberán estar debidamente autorizados y capacitados por el representante en la República del Paraguay y/o sus talleres autorizados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de la marca MERCEDES BENZ, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Pág. 18; **por lo que queda descalificado.**

VERIFICACIÓN FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER*:* Si bien el oferente MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas ha presentado el plano contra incendios aprobado por la Municipalidad de Asunción, al momento de la verificación de la infraestructura del taller, realizada por miembros del Comité de Evaluación y la Dirección General de Logística, se observó que la instalación no cuenta con bocas hidrantes tal como se solicita en el PBC (ver informe anexo)

Quedando en concurso: CONDOR S.A.C.I quien cumple con todos los requerimientos del PBC, a saber:

- Contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Mercedes Benz" objeto del presente llamado, para lo cual deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) por un volumen igual o mayor al monto del 30% del monto máximo del lote: Presenta contratos con la Gobernación de Cordillera (2016), Secretaría de Emergencia Nacional (2017) y Armada Paraguaya (2018) cuya sumatoria en total superan el 30% del monto máximo del presente lote.
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas: Presenta a fs. 2
- Declaración Jurada de las instalaciones del taller: Cumple, obrante a fs. 2
- Plano del local como mínimo de 450m2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller, no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de la seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren colindantes con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas: El plano se encuentra agregado a fs. 61
- Póliza de una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros con una cobertura de todo riesgo y la misma deberá estar vigente a la fecha establecida en la etapa competitiva: La póliza se encuentra agregada a fs. 62/68.

Abog. Liliana R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Gerardo ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. CESAR NOLVIN RUIZ DIAZ
Director General de Logística

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

- Licencia Comercial: Presenta a fs. 58 acompañado de la Resolución Municipal expedida por la Dirección de Planeamiento Urbano obrante a fs. 76/77
- El taller deberá contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2
- Plano contra incendio aprobado por la Municipalidad: Presenta a fs. 59/60
- Copia autenticada de la Licencia Ambiental del MADES: Se encuentra agregada a fs. 74/75
- Sistema de vigilancia las 24 hs con sistema de circuito cerrado: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2
- Sistema de seguridad contra incendios, bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/calor, etc: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2
- Poseer 2 (dos) elevadores y 2 (dos) fosas como mínimo totalmente iluminadas: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2
- Equipo de alineación y balanceo computarizado. Este podrá ser tercerizado en caso de que el oferente no cuente con dichos equipos. De ser así, se requiere la presentación de contratos y/ o convenios con empresas que prestan este servicio: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2
- Contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/ externas, milímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordaza, equipo de soldadura (autógena y/o arco eléctrico) cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales Mc Pherson, llave de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión motor y power: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2
- Contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por la Dirección de Logística y el Comité Evaluador de la convocante, durante el periodo de evaluación de las ofertas: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 2.
- Deberá dar garantía sobre las reparaciones mayores que no deberá ser menor a 6 (seis) meses: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 4
- Deberá proveer de repuestos originales y lubricantes en envases de fábrica, no se aceptarán aceites o lubricantes en sueltos: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 4
- Deberá remitir un presupuesto de los trabajos, este deberá ser aprobado por la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional para poder iniciar el servicio: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 14
- Los servicios realizados deberán ser recepcionados por la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 14
- Contar con personal de experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos de la institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 14.

Abog. Débora Báez Manzano
Asesor Técnico
DAAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI E.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sto. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Una vez cambiados los repuestos, accesorios o suministros se deberá devolver a la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional, los que han sido cambiados: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 4
- En el caso de que los servicios tengan defectos de fábrica, serán reemplazados inmediatamente por otros de calidad superior sin costo adicional, y si se comprobase técnicamente que no reúnen las especificaciones técnicas ofertadas, será pasible de multa y/o demanda judicial: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 14
- No se considerará ninguna oferta de productos y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 4
- Los precios ofertados deberán incluir IVA: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 4
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas: Cumple según Declaración Jurada obrante a fs. 4.
- Seguro contra todo riesgo: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren dentro del predio del taller. Este seguro deberá estar vigente al tiempo de la evaluación de ofertas y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado: La póliza se encuentra agregada a fs. 69/72
- Los talleres podrán ser propios o alquilados de terceros: Presenta copia de la Resolución que concede la unificación de los inmuebles (fs. 5) comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario (fs.6 y 7) y copia del título que acredita la propiedad del inmueble (fs. 8/13)
- **Autorización del fabricante o representante oficial que acredite que la empresa es distribuidor autorizado para la República del Paraguay de los servicios ofertados**. La empresa oferente, su taller, y/o talleres, deberán estar debidamente autorizados y capacitados por el representante en la República del Paraguay y/o sus talleres autorizados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de la marca MERCEDES BENZ, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Pág. 18: Presenta a fs. 32/36.

Asimismo, de acuerdo a los requisitos de calificación aquí individualizados, cuenta con capacidad para ejecutar el contrato:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Abg. Débora A. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. OSCAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, hallándose que los precios de la oferta se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución, por lo que resultan ACEPTABLES.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado (ver anexo) acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018) obrante a fs. 37 y de fs. 39/57 con el siguiente promedio: Ratios de Liquidez (1.6), Endeudamiento (0.36), Rentabilidad (8)

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta contratos con la Gobernación de Cordillera (2016), Secretaría de Emergencia Nacional (2017) y Armada Paraguaya (2018) cuya sumatoria en total superan el 30% del monto máximo del presente lote.

e) **Certificado de origen nacional**: No presenta certificado de origen, no obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación. (Ver Sección II, num. 1, inc. c) del PBC). Asimismo, no se aplica margen de preferencia teniendo en cuenta que es la única oferta en concurso.

VERIFICACIÓN FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER: Se procedió a la fiscalización de las instalaciones del oferente, de manera a corroborar la veracidad de lo arrimado en su oferta, medición del local, así como sucursales. Verificación de la infraestructura declarada: Se encuentra en carácter de anexo la verificación efectuada por los responsables de la fiscalización (Dirección General de Logística- Comité de Evaluación) acompañado de fotografías, que acredita que las instalaciones del oferente se encuentran preparadas debidamente para el cumplimiento de los servicios a ser contratados.

Para el Lote II.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA: Presentaron ofertas las firmas TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón y Molinas Import de Miguel Molinas. La oferta más baja corresponde a TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón. Se procede a analizar las documentaciones de las ofertas presentadas, comenzando por la firma con la oferta más baja que corresponde a:

TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón: De la documentación que le fuera solicitada para este lote en particular, se observa que presentó con la oferta certificado de cumplimiento tributario vencido a la fecha de apertura de ofertas (Vigencia hasta el 18 de setiembre/19) y teniendo en cuenta que se trata de un documento no sustancial, se le ha solicitado posteriormente a través de nota el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas, o sea al 23/09/19; presentando certificado con fecha de emisión del 25 de setiembre de 2019, es decir con

Abog. Beatriz K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO BARTONIOLI E.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

fecha posterior a la apertura de ofertas. Asimismo, no presenta **Autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para el Paraguay de los servicios ofertados**, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas, es decir, la oferta se aceptará únicamente de la empresa que ha demostrado ser la autorizada como taller oficial por la representante de la marca respectiva en Paraguay (derecho exclusivo) requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Pág. 28; en su lugar presenta una constancia expedida por TOYOTOSHI S.A del **año 2005** que dice que el oferente es cliente de la firma en el ramo compra de repuestos (al contado y crédito)sin inconvenientes. No obstante, dicha constancia no puede considerarse como una autorización del fabricante, representante y/o distribuidor autorizado para el Paraguay a los efectos de la prestación del servicio objeto del llamado; ya que solo se refiere a la compra de repuestos. Por otra parte, también se encuentra agregada a la oferta una nota del oferente donde formula aclaración referente a la autorización del fabricante, destacando su experiencia en el mercado en el servicio de mantenimiento y reparación del automóvil e invoca el artículo 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. b) Igualdad y Libre Competencia. En ese sentido, es importante señalar lo que dispone el artículo 39 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"**ACLARACIONES**. Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones…"* es decir, que si el oferente tenía alguna duda o consulta respecto a las condiciones del llamado, tuvo oportunidad de hacerlo en la etapa pertinente, no visualizándose consulta alguna formulada por parte del mismo y teniendo en cuenta que no ha presentado la documentación que le fuera requerida se procede a su descalificación.

La siguiente oferta para este lote corresponde a MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas: De la documentación que le fuera solicitada para este lote en particular, se observa que: **No presenta** autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para el Paraguay de los servicios ofertados, vigente a la fecha de la presentación de ofertas, es decir la oferta se aceptará únicamente de la empresa que ha demostrado ser la autorizada como taller oficial por la representante de la marca respectiva en el Paraguay (Derecho exclusivo). Al no cumplir con este requisito, se procede a su descalificación.

No habiendo otras ofertas que evaluar, se recomienda declarar desierto el presente lote en virtud a lo dispuesto en el artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03 2De Contrataciones Públicas" que dice: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"*

Para el Lote III.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS: Presentan ofertas para este Lote, en orden de prelación de precios las firmas: Molinas Import de Miguel Molinas, Traks Car de Jorge Maure, Automotive S.A.I.E y Taller RC de Crispín Ruffinelli Fernández.

Abog. Débora K. Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Asuntos
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

La oferta más baja corresponde a MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas. Al examen de la oferta, surge que **no presenta** los siguientes documentos, solicitados para este lote en particular: 1) Copia del título de propiedad donde se encuentra asentado el depósito para demostrar la propiedad del mismo. El pliego establece que **el oferente deberá contar con un depósito propio** y el mismo ha presentado únicamente **contrato de alquiler. 2)** De las certificaciones solicitadas del personal técnico y administrativo en las siguientes especialidades, no se visualiza "técnico en aire acondicionado de automóviles" y presenta un (1) mecánico exclusivo de motores diesel con certificación (el Pliego solicita dos (2) para esta especialidad). 3) No presenta la última planilla de pago de IPS donde conste la nómina del personal, y por ende no puede acreditar la antigüedad mínima de tres (3) meses requerida al momento de la apertura. 4) La certificación de la herramienta de precisión CALIBRE se encuentra en trámite según constancia de entrada en INTN. Considerando que la documentación solicitada se halla incompleta y por ende no cumple con los requisitos exigidos para este lote, se procede a su descalificación.

La segunda oferta con el precio más bajo corresponde a TRAKS CAR de Jorge Maure. Al examen de la oferta, surge que no presenta los siguientes documentos, solicitados para este lote en particular: 1) De las certificaciones solicitadas del personal técnico y administrativo en las siguientes especialidades se observa que presenta certificado de contar con un técnico en inyección electrónica naftera y no diesel, como solicita el PBC; no se visualizan certificados de mecánico automotriz general (el PBC solicita 4 (cuatro) en esta especialidad), se observa una (una) sola certificación para mecánico exclusivo de motores diésel (el PBC solicita 2 (dos) en esta especialidad); presenta certificados de técnicos en autotrónica I y II, **no así en autotrónica III** (El PBC solicita técnico en autotrónica I, II y III). 2) La Resolución del MADES presentada APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICIÓN DE EFLUENTES LÍQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUIDOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "TALLER MECANICO, CHAPERIA, PINTURA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL" pero no lo habilita como DEPOSITO.

VERIFICACIÓN FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER: De la fiscalización efectuada por realizada por miembros del Comité de Evaluación y de la Dirección General de Logística, se comprobó que la instalación no cuenta boca hidrante, cuenta con un solo elevador (El PBC requiere de 2 (dos) elevadores) y entre las herramientas de precisión no cuenta con torno.

Por todo lo expuesto se concluye que no cumple con los requisitos exigidos para este lote, por lo que se procede a su descalificación.

Arq. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR RODLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

La tercera oferta corresponde a AUTOMOTIVE S.A.I.E, quien cumple con todos los requerimientos solicitados, a saber:

- El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de "Servicios de Mantenimientos y Reparación de Vehículos, Maquinarias y/oMotocicletas" objeto del presente llamado. Para acreditar el cumplimiento con el requisito, deberá incluir en su oferta: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objetos de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) en promedio de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018). Para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros): Cumple (fs. 05/33)
- Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas: Cumple (fs. 93)
- Declaración Jurada de las instalaciones del taller, acompañado de los documentos que demuestren su cumplimiento: Cumple (fs. 94)

➢ Plano aprobado del local como mínimo de 900 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, 400 m2 destinado al estacionamiento interno a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de la seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos: Cumple. (fs. 123/124)

➢ El oferente deberá contar con un depósito propio (debidamente habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) con los repuestos e insumos básicos para los vehículos del presente llamado: Cumple. Presenta título de propiedad (fs. 34/46)

➢ El oferente deberá contar con una Póliza de una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros con una cobertura de todo riesgo y la misma deberá estar vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva: Cumple (fs. 139/142 y fs. 146151)

➢ El oferente deberá contar con una Póliza contra incendio con una compañía Aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros y la misma estará vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva: Cumple (fs. 143/145)

➢ El oferente deberá presentar Licencia Comercial: Cumple (fs. 120)

➢ El taller deberá contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96.

➢ Planos contra incendio aprobado por la Municipalidad: Cumple (fs. 121/122)

➢ Copia autenticada de la Licencia Ambiental del MADES: Cumple (fs. 117/119)

➢ Sistema de vigilancia las 24 hs. Con sistema de circuito cerrado: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96.

➢ Sistema de seguridad contra incendios, bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/calor, etc: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96

➢ Poseer 2 (dos) elevadores de 4 toneladas y 1 (una) fosa de 5 metros de longitud, para camiones como mínimo, totalmente iluminadas: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96

➢ El equipo de alineación y balanceo computarizado operativo en el local: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96

Abog. Andrea Ruiz Mancano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Victor R. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

➢ Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres con sus respectivas certificación de calibración **(fs. 138)** micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, moza, equipo de soldadura (autógena y/o arco eléctrico) cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales mac pherson, llave de mano, succionador de aceite al vacio, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel common rail, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión motor y power: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96. n

➢ El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificad por la Dirección de Logística y el Comité Evaluador de la convocante, durante el periodo de evaluación de las ofertas: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 94/96

- Deberá dar garantía sobre las reparaciones mayores que no deberá ser menos a 6 (seis) meses: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 47
- Deberá proveer de repuestos originales y lubricantes en envases de fábrica: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 48
- Deberá remitir un presupuesto de los trabajos, esta deberá ser aprobado por la Dirección de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional para poder iniciar el servicio: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 49.
- Los servicios realizados deberán ser recepcionados por la Dirección de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 50.
- Contar con personal de experiencia técnica y profesional, mínimo 10 personal entre técnico y administrativo, para cumplir con los requerimientos de la institución descriptos en el Pliego de bases y condiciones de la presente contratación: Cumple a fs. 97.

➢ Presentar certificaciones de los técnicos en las siguientes especialidades:

- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel: Cumple (fs. 100)
- 4 Mecánico automotriz general.
- 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel: Cumple (fs. 105/106)
- 1 técnico en autotronica I-II-III: Cumple (107/109)
- 1 técnico en aire acondicionado de automóviles: Cumple (fs. 110)
- 1 Técnico en Electricidad del automóvil: Cumple (fs. 111)

Todos los personales deben estar inscripto en el seguro social IPS, con una antigüedad mínima de 3 meses al momento de la apertura (acompañar con la última planilla de pago IPS): Cumple (fs. 112/116)

- Una vez cambiados los repuestos, accesorios o suministros se deberán devolver a la Dirección de Logística de la Secretaria de Emergencia Nacional, los que han sido cambiados: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 51.
- En el caso de que los servicios tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazara inmediatamente por otros de calidad superior sin costo adicional, y si se comprobase técnicamente que no reúnan las especificaciones técnicas ofertadas, será pasible a una multa y/o demanda judicial: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 52.

Abg. Débora K. Díaz Manzano
Asesor Técnico
UOAF - SEN

MARCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR NOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Hurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

- No se proveerán productos y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos en el Pliego de bases y condiciones: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 53.
- Los precios ofertados deberán incluir IVA: Cumple s/ Declaración Jurada obrante a fs. 54.
- Declaración jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas: Cumple (fs. 93)
- Constancia de Cumplimiento de Contratos: Cumple (fs. 05/33)
- Los talleres podrán ser propios o alquilados de terceros: Cumple. Presenta título de propiedad del taller (fs. 125/137)

Asimismo, de acuerdo a los requisitos de calificación aquí individualizados, cuenta con capacidad para ejecutar el contrato:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, hallándose que los precios de la oferta en algunos ítems se encontraban por encima del 20% del precio de referencia y en otros por debajo del 30% de dicho precio, por lo que se ha solicitado al oferente el desglose de los mismos. La explicación remitida sobre la composición de las cotizaciones acompañada de la justificación correspondiente, resulta CEPTABLE.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado (fs. 2) acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018) obrante a fs. 152/183 con el siguiente promedio: Liquidez (3,59), Endeudamiento (0,23), Rentabilidad (1,61)

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta contratos con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (2016 y 2017) Policía Nacional (2018) cuya sumatoria en total superan el 30% del monto máximo del presente lote. (fs. 17/33)

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen que acredita que el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y otros, es de origen nacional (fs. 99)

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Ing. Sandra K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

VERIFICACIÓN FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER: Se procedió a la fiscalización de las instalaciones del oferente, de manera a corroborar la veracidad de lo arrimado en su oferta, medición del local, así como sucursales. Verificación de la infraestructura declarada: Se encuentra en carácter de anexo la verificación efectuada por los responsables de la fiscalización (Dirección General de Logística y Comité de Evaluación) acompañado de fotografías, que acredita que las instalaciones del oferente se encuentran preparadas debidamente para el cumplimiento de los servicios a ser contratados.

Para el Lote IV.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR JHON DEERE: Presentan ofertas para este Lote, en orden de prelación de precios las firmas: TALLER DM de Diosnel Mongelós, Servicio Integral del Automotor de Gladys Joiada Moreno Caballero,Automotive S.A.I.E, Traks Car de Jorge Maure y Taller RC de Crispín Rufinelli.

La oferta con el precio más bajo, corresponde a TALLER DM de Diosnel Mongelós. A continuación se examina la documentación presentada, a saber:

- Experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Motocicletas", objeto del presente llamado. Para acreditar el cumplimiento con el requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 30% del monto máximo del lote en promedio de los 2 (dos) últimos años (2017-2018): Cumple (fs. 24/32 y 44/147)
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas: Cumple (fs. 41)
- Declaración Jurada de las instalaciones del taller, acompañado de los documentos que demuestren su cumplimiento: Cumple (fs. 41)
- Plano aprobado del local como mínimo de 360m2 totalmente cubierto con techo de tinglado: Cumple con la superficie solicitada s/ título de propiedad presentado, y que guarda correspondencia con los datos y dimensiones consignados en el plano (fs. 37/40 y fs. 42/43)
- El oferente deberá contar con una póliza de una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de seguros y la misma estará vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva: Cumple (fs. 241)
- El oferente deberá contar con una Póliza contra incendio con una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros y la misma estará vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva: Cumple (fs. 240)
- El oferente deberá presentar licencia comercial: Cumple s/ Constancia de SIPE (fs. 235)
- Sistema de Vigilancia las 24 hs con sistema de circuito cerrado: Presenta Declaración Jurada a fs. 239 manifestando que cuenta con lo solicitado.

Abog. Daniel R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO ANTONIOLLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

- Sistema de seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena: Presenta Declaración Jurada a fs. 239 manifestando que cuenta con lo solicitado.
- El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por la Dirección General de Logística y el Comité Evaluador de la Convocante, durante el periodo de evaluación de ofertas: presenta copia del título de propiedad a fs. 37/40, cuyos datos del inmueble guardan correspondencia con el plano aprobado por la Municipalidad de Asunción (fs. 42/43).
- Deberá dar garantía sobre las reparaciones mayores que no deberá ser menor a 6 (seis) meses: Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 41.
- Deberá remitir un presupuesto de los trabajos, este deberá ser aprobado por la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional para poder iniciar el servicio: Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 41:
- Los servicios realizados serán recepcionados por la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 41
- Una vez cambiados los repuestos, accesorios o suministros se deberán devolver a la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 41
- En el caso de que los servicios tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazará inmediatamente por otros de calidad superior sin costo adicional, y si se comprobase técnicamente que no reúnen las especificaciones técnicas ofertadas, será pasible a una multa y/o demanda judicial: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 41.
- No se considerará ninguna oferta de producto y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 41
- Los precios ofertados deberán incluir IVA: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 41
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 41.
- Los talleres podrán ser propios o alquilados de terceros: Presenta copia del título de propiedad del inmueble destinado a taller a fs. 37/40.

Asimismo, de acuerdo a los requisitos de calificación aquí individualizados, cuenta con capacidad para ejecutar el contrato:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SERGIO ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Ángel Ferreira K.
Jefe de Contrato
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, y el propietario no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, hallándose que los precios de la oferta se encontraban por debajo del 30% de dicho precio, por lo que se ha solicitado al oferente el desglose de los mismos, considerándose la explicación remitida ACEPTABLE. (fs. 20/23)

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado (fs.2/3) acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018) obrante a fs. 4/18 con el siguiente promedio: Liquidez (125,99), Endeudamiento (0,006), Rentabilidad (0,21)

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta contratos con la Secretaría de Emergencia Nacional y el Congreso Nacional (2017 -2018) cuya sumatoria en total superan el 30% del monto máximo del presente lote. (fs. 24/32 y 44/147)

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen que acredita que el servicio: MECANICA AUTOMOTRIZ, CHAPERÍA Y PINTURA DE VEHÍCULO, SERVICIO DE GRÚA, LAVADO DE VEHÍCULO, PLOTEADOS, COMPRA-VENTA DE REPUESTOS, REPARACIÓN DEL A.A., REPARACIONES ELECTRICAS, AUXILIOS MECANICOS es de origen nacional (fs. 237)

VERIFICACIÓN FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER: Se procedió a la fiscalización de las instalaciones del oferente, de manera a corroborar la veracidad de lo arrimado en su oferta, medición del local. Verificación de la infraestructura declarada: Se encuentra en anexo la verificación efectuada por los responsables de la fiscalización (Dirección General de Logística y Comité de Evaluación) acompañado de fotografías, que acredita que las instalaciones del oferente se encuentran preparadas debidamente para el cumplimiento de los servicios a ser contratados.

Para el Lote V.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA MARCA LEOPARD: Presentan ofertas para este Lote, en orden de prelación de precios las firmas: Servicio Integral del Automotor de Gladys Joiada Moreno Caballero, Taller DM de Diosnel Mongelós, Traks Car de Jorge Maure, Molinas Import de Miguel Molinas y Taller Rc de Crispín Ruffinelli Fernández.

Abog. Diana K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO J. ROMERO PIZZ
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

DR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística

Abog. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

La oferta con el precio más bajo, corresponde a SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Moreno Caballero. A continuación se examina la documentación presentada, a saber:

- Experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Motocicletas", objeto del presente llamado. Para acreditar el cumplimiento con el requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 30% del monto máximo del lote en promedio de los 2 (dos) últimos años (2017-2018): Cumple (fs. 12/18)
- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas: Cumple (fs. 19)
- Declaración Jurada de las instalaciones del taller, acompañado de los documentos que demuestren su cumplimiento: Cumple (fs. 20)
- Plano aprobado del local como mínimo de 360m2 totalmente cubierto con techo de tinglado: Cumple con la superficie solicitada s/ título de propiedad y plano (fs. 21/23 y fs. 35/38))
- El oferente deberá contar con una póliza de una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de seguros y la misma estará vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva: Cumple (fs. 63/64 y 67/68)
- El oferente deberá contar con una Póliza contra incendio con una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros y la misma estará vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva: Cumple (fs. 65/66)
- El oferente deberá presentar licencia comercial: Cumple (fs. 21)
- Sistema de Vigilancia las 24 hs con sistema de circuito cerrado: Cumple s/ informe de verificación anexo.
- Sistema de seguridad contra incendios, extintores, baldes de arena: Cumple s/ informe de verificación anexo
- El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por la Dirección General de Logística y el Comité Evaluador de la Convocante, durante el periodo de evaluación de ofertas: presenta copia del título de propiedad a fs. 35/38, cuyos datos del inmueble guardan correspondencia con el plano aprobado por la Municipalidad de Asunción y el certificado de licencia comercial.
- Deberá dar garantía sobre las reparaciones mayores que no deberá ser menor a 6 (seis) meses: Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 24
- Deberá remitir un presupuesto de los trabajos, este deberá ser aprobado por la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional para poder iniciar el servicio: Cumple según Declaración Jurada presentada a fs. 26
- Los servicios realizados serán recepcionados por la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 28

Abog. Débora N. Báez Manzano
Asesor Técnico
DNAF - SEN

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Mig... K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

- Una vez cambiados los repuestos, accesorios o suministros se deberán devolver a la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 30
- En el caso de que los servicios tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazará inmediatamente por otros de calidad superior sin costo adicional, y si se comprobase técnicamente que no reúnen las especificaciones técnicas ofertadas, será pasible a una multa y/o demanda judicial: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 31
- No se considerará ninguna oferta de producto y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 32.
- Los precios ofertados deberán incluir IVA: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 33
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas: Cumple s/ Declaración Jurada presentada a fs. 19.
- Los talleres podrán ser propios o alquilados de terceros: Presenta copia del título de propiedad del inmueble destinado a taller a fs. 35/38.

Asimismo, de acuerdo a los requisitos de calificación aquí individualizados, cuenta con capacidad para ejecutar el contrato:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, y tanto su propietaria como su representante legal no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, hallándose que los precios de la oferta se encontraban por debajo del 30% de dicho precio, por lo que se ha solicitado al oferente el desglose de los mismos, considerándose la explicación remitida ACEPTABLE.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos conforme al cuadro de ratios financieros presentado (fs. 3) acompañado de los balances correspondientes a los tres últimos años (2016-2017-2018) obrante a fs. 4/10 con el siguiente promedio: Liquidez (3,59), Endeudamiento (0,23), Rentabilidad (1,61)

Abg. Mirtha K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCESCA A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR RODOLFO RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

Miguel B. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

d) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Presenta contratos con la Secretaría de Emergencia Nacional (2017-2018) cuya sumatoria en total superan el 30% del monto máximo del presente lote. (fs. 12/18)

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen que acredita que el SERVICIO DE TALLER AUTOMOTOR es de origen nacional (fs. 25)

VERIFICACIÓN FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER: Se procedió a la fiscalización de las instalaciones del oferente, de manera a corroborar la veracidad de lo arrimado en su oferta, medición del local. Verificación de la infraestructura declarada: Se encuentra en anexo la verificación efectuada por los responsables de la fiscalización (Dirección General de Logística y Comité de Evaluación) acompañado de fotografías, que acredita que las instalaciones del oferente se encuentran preparadas debidamente para el cumplimiento de los servicios a ser contratados.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y solicitado a los oferentes el desglose de los mismos, hallándose las explicaciones remitidas ACEPTABLES.

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL – AD REFERENDUM- SBE – Nº 01/2019 ID Nº 367.732 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS" de la siguiente manera:** de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas obrantes en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONUCCI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

ADRIAN ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico

LOTE I. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA MERCEDES BENZ: A la empresa CONDOR S.A.C.I por un monto mínimo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (GS. 300.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (GS. 600.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas obrantes en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE II. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA: Declarar desierto el presente lote, en virtud d elo que establece el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 2De Contrataciones Públicas" que dice: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación"*

LOTE III. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS: A la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un monto mínimo de GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (GS. 545.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES UN MIL NOVENTA MILLONES (GS. 1.090.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas obrantes en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE IV. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRICOLA JHON DEERE: A la firma TALLER DM de Diosnel Mongelós, por un monto mínimo de GUARANIES CIEN MILLONES (GS. 100.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas obrantes en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE V. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS MARCA LEOPARD: A la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys Joiada Moreno Caballero, por un monto mínimo de GUARANIES CINCO MILLONES (GS. 5.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES DIEZ MILLONES (GS. 10.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas obrantes en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo concluyendo en fecha 14 de junio del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abg. Karina K. Báez Mariano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO J. ANTOMOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

EDGAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional